

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023-MPMN

Moquegua, 02 de Octubre de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de octubre del 2023; el Oficio Múltiple N° 011-2023-REMURPE/P – Presidente de REMURPE; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 011-2023-REMURPE/P el Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, invita al pleno del concejo municipal a participar al "PLENARIO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ", donde participarán los sectores involucrados, cuya actividad se desarrollará el día martes 03 de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, en la ciudad de Lima;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 017-2023, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización a los regidores Rudolf Frank Gutiérrez Quispe, Ángel Machaca Turpo, Juan Crisóstomo Alvarado Mamani y Apolonio Alejandro Vizcarra Ramos, para que en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, puedan participar del "PLENARIO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ", actividad a desarrollarse el día martes 03 de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República - ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a sus facultades, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

